



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**DECRETO N°** 7.883.-

**MAT:** Autoriza contratar el servicio de Arriendo de Carpa, por la modalidad de Trato Directo.

**Laja, Diciembre 11 de 2014**

**VISTOS:**

- 1.-Informe de la Directora Dideco de fecha 11-12-2014, con resolución Sr. Alcalde, en que solicita contratación de Arriendo de Carpa por la modalidad de Trato Directo, ya que es Indispensable contar con el servicio para dar cumplimiento con la actividad municipal.
- 2.-D.A.N° 7837 de fecha 10-12-2014, que desestima propuesta presentada en Licitación Pública ID N° 3734-149-L114 de fecha 02-12-2014
- 3.-Informe de Evaluación de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones (s) de fecha 10-12-2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Apertura electrónica de propuestas de fecha 10-12-2014
- 5.-Licitación Pública ID N° 3734-149-L114 de fecha 02-12-2014
- 6.-D.A. N° 7388 de fecha 20-11-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública.
- 7.-Orden de Pedido N° 669 de fecha 12-11-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 8.-D.A. N° 7098 de fecha 07-11-2014, que aprueba Programa Megaeventos "Feria Inicio de Verano".
- 9.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 10.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 11.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

**DECRETO:**

**1.-AUTORIZASE:** Contratar el servicio de Arriendo de Carpa, por la modalidad de Trato Directo, con la empresa Juan, Osvaldo, Christian, Emilio Neira y Cía Ltda R.U.T. 76.317.455-7, por un monto de \$ 1.571.428 más impuesto, para actividad municipal Feria Inicio de Verano, por los días 13 y 14 de Diciembre del 2014, según lo establecido en Artículo 10 N° 7 L del Reglamento de la Ley de Compras Públicas "Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bs y ss no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la contratación es **indispensable** para el organismo..

**2.-PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- D.A.F, Dideco, Adquisiciones, Control, SSMM;